

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 1994

Nº 22.568

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 365

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXTRACCION DE MINERALES METALICOS CLASE IV (ORO Y PLATA)".

RESOLUCION DE GABINETE Nº 366

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE LECHE".

RESOLUCION DE GABINETE Nº 367

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO "BAYANO" Y LA EMPRESA MANUFACTURA PAPELERA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 368

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA SISTEMAS DE PANAMA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 369

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION DE GABINETE Nº 184 DE 30 DE MARZO DE 1994, EN LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA CHANDEK, BOSQUES, AGUILAR Y LATORRACA REPRESENTANTE LOCAL DEL CONSORCIO CESP-DIRECTA CONSULTORES, S/C LIMITADA".

RESOLUCION DE GABINETE Nº 370

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DE GABINETE Nº 137 DE 9 DE MARZO DE 1994".

RESOLUCION DE GABINETE Nº 371

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION".

RESOLUCION DE GABINETE Nº 372

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 373

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 65 DEL 11 DE ABRIL DE 1994 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 374

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 AL CONTRATO Nº 22 DE 28 DE AGOSTO DE 1992 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 375

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) Y LA EMPRESA FUNDACIONES, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 376

(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CONTRATAR DIRECTAMENTE CON INMOBILIARIA CAMILA, S. A., LA COMPRA DE DOS GLOBOS DE TERRENO PARA CONTINUAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE SAN MIGUELITO".

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 29-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NUMERO SUELTO: B/. 0.65**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 365
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de Concesión para la extracción de minerales metálicos Clase IV (oro y plata)".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.20 de 30 de diciembre de 1985, se modificó el artículo No.6 del Código de Recursos Minerales, estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales metálicos la aprobación del Consejo de Gabinete.

Que la empresa MINAS SANTA ROSA, S.A. por conducto del Doctor Eloy Benedetti de la firma de abogados BENEDETTI & BENEDETTI, ha solicitado al Ministro de Comercio e Industrias se le otorgue una concesión para la extracción de minerales Clase IV (oro y plata), en dos (2) zonas ubicadas en los Corregimientos de San Marcelo, Remance y Los Hatillos en los Distritos de Cañazas y San Francisco respectivamente, Provincia de Veraguas, demarcadas en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números 92-32 y 92-33 y con símbolo MSR-EXTR-(oro y otros) 92-44.

Que la referida solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo Contrato de Concesión.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.: Aprobar la celebración del Contrato de Concesión entre el Estado representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la empresa MINAS SANTA ROSA, S.A. para la extracción de minerales Clase IV (oro y Plata), en dos (2) zonas ubicadas en los Corregimientos de San Marcelo, Remance y Los Hatillos en los Distritos de Cañazas y San Francisco respectivamente, Provincia de Veraguas, demarcadas en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números 92-32 y 92-33 y con símbolo MSRSA-EXTR (oro y otros) 92-44.

ARTICULO 2.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República

JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CARLOS SAMANIEGO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

ROBERTO R. ALEMAN Z.

Ministro Asesor

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 366

(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Desarrollo Agropecuario del requisito de licitación pública y se le autoriza contratar directamente con las empresas procesadoras de leche."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, desde aproximadamente tres (3) años desarrolla un programa de emergencia, que brinda alternativas de solución a la población estudiantil panameña.

Que el programa se ha denominado, Proyecto de Mejoramiento del Nivel Nutricional de los Niños de Edad Escolar, "VASO DE LECHE ESCOLAR", dirigido a las escuelas de áreas marginadas a nivel nacional, específicamente en las cuales el Ministerio de Educación no posee programas de alimentación, brindando un vaso de leche diario (8 onzas fluidas).

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario considera prioritaria la realización de este programa, antes de la culminación del periodo escolar.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario por urgencia evidente, del trámite de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente, con las Empresas UNITED HIGH TECHNOLOGY INC.; COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, BEJUCO, CHAME, SAN CARLOS, R.L.; PRODUCTOS LACTEOS SAN ANTONIO, S.A.; ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CALIDAD E INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.; el suministro de leche totalmente nacional hasta por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS (B/. 3,000,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 58 y el artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.

Encargado de la Presidencia de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

CARLOS CORDERO

Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

JOSE A. DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CARLOS SAMANIEGO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

ROBERTO R. ALEMAN Z.

Ministro Asesor

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 367

(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Empresa Estatal de Cemento "Bayano" y la Empresa MANUFACTURA PAPELERA, S.A.."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que a la fecha del 25 de febrero de 1994 se celebró la licitación pública N°001/94 para el suministro de tres millones quinientos mil (3,500,000) bolsas de papel de pulpa virgen o similar en el Salón de Reuniones de la Empresa Estatal de Cemento Bayano.

Que mediante Resolución N°D.G.-04-94 de 4 de abril de 1994 el Director General de la Empresa Estatal de Cemento Bayano adjudicó en forma definitiva la licitación pública N°001/94 descrita en el considerando anterior, recayendo tal adjudicación en la Empresa Manufactura Papelera, S.A., la que según el informe de la respectiva Comisión Evaluadora, es sobre quien debe recaer la adjudicación.

Que mediante Resolución N°11-94 de 11 de abril de 1994, la Junta Directiva de la Empresa Estatal de Cemento "Bayano" autorizó al Director General de la Empresa para que promueva las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de que se realice la contratación para la compra de las (3,500,000) TRES MILLONES QUINIENTAS MIL bolsas descritas en el primer considerando de esta Resolución.

Que de conformidad con el Artículo 1° de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977, los Contratos celebrados por Entidades Públicas, cuyo monto es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00), o más, requieren del concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Empresa Estatal de Cemento "Bayano" y la empresa Manufactura Papelera, S.A., para el suministro de tres millones quinientas mil (3,500,000) bolsas de papel de pulpa virgen o similar para el empaque de cemento por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.973,875.00), incluyendo el cinco por ciento (5%) del I.T.B.M.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 368
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), realizó el día 6 de diciembre de 1993 la celebración de la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.055-93, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de equipo de comunicación, participando en la misma las siguientes empresas:

EQUIPTEC, S.A.	por B/.344,551.25
SERVICIOS COMTEL, S.A.	por B/.422,250.00
SISTEMAS DE PANAMA, S.A.	por B/.443,963.00

Que la adjudicación provisional, en base al precio más bajo, se otorgó a la empresa EQUIPTEC, S.A.

Que la firma EQUIPTEC, S.A. presentó deficiencias técnicas, entre las que podemos mencionar, carecer del respaldo técnico y la experiencia en el manejo de la marca y centrales telefónicas que ofrece en su propuesta, que impidió recomendarlo como adjudicatario final.

Que SERVICIOS COMTEL, S.A. segunda en precios ofertados, presentó desviación en las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, con lo cual incumple el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública No.055-93, sin embargo, la Comisión Evaluadora recomendó se le adjudicara definitivamente la misma.

Que el Director General del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), considerando los principios de equidad y justicia que rigen los trámites de contratación pública de la Institución, conceptúa que la Licitación Pública No.055-93 debe ser adjudicada definitivamente a SISTEMAS DE PANAMA, S.A. por cumplir a cabalidad con todos los requisitos del Pliego de Cargos de la referida licitación, el cual constituye ley entre las partes.

Que mediante la Resolución No.70-94 del 22 de marzo de 1994 expedida por la Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con fundamento en la facultad que le otorga el numeral 9 del artículo 47 del Código Fiscal, modificado por el artículo 16 del Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990, modificó la recomendación de la Comisión Evaluadora, y en consecuencia, resolvió adjudicar definitivamente la Primera Convocatoria de la Licitación Pública 055-93 a la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A. por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.443,963.00).

Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, los contratos cuyo valor sea de B/.250,000.00 o más sólo podrán ser celebrados si, previamente, el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A. para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de equipo de comunicación telefónica, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.055-93 por el monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.443,963.00).

ARTICULO 2.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias

CARLOS CORDERO Ministro de Relaciones Exteriores a.i.	RODRIGO SANCHEZ Ministro de Vivienda
JOSE A. DOMINGUEZ Ministro de Obras Públicas	CESAR PEREIRA BURGOS Ministro de Desarrollo Agropecuario
VICTOR N. JULIAO G. Ministro de Hacienda y Tesoro	DELIA CARDENAS Ministra de Planificación y Política Económica
MARCO A. ALARCON Ministro de Educación	ROBERTO R. ALEMAN Z. Ministro Asesor
CARLOS SAMANIEGO Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.	IVONNE YOUNG Ministra de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 369**

(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se modifica la Resolución de Gabinete No.184 de 30 de marzo de 1994, en la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del Procedimiento de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa CHANDEK, BOSQUES, AGUILAR Y LATORRACA representante local del CONSORCIO CESP-DIRECTA CONSULTORES, S/C LIMITADA".

**EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:**

Que el día 30 de marzo de 1994 el Consejo de Gabinete, mediante la Resolución No.184-94 resolvió "exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de licitación pública y autorizar la contratación directa con la firma CHANDEK, BOSQUEZ, AGUILAR Y LATORRACA, representante local del CONSORCIO CESP-DIRECTA CONSULTORES, S/C LIMITADA, para la implementación de algunos planes de acción en las áreas de almacenes, finanzas e informática, hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B/.1,865,029.32) en concepto de honorarios, viáticos pasajes y transferencias de tecnología.

Que no obstante lo expuesto en el Considerando anterior tanto la Resolución de Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) no.328 del 30 de diciembre de 1993 y de la Nota No.136 de 3 de mayo de 1994, emitida por el Consejo Económico Nacional emitió concepto favorable por el monto total de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100. (B/.1,973.838.00).

Que entre lo autorizado por la Resolución No.328 de la Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) y lo confirmado por el Consejo Económico Nacional frente a lo aprobado en el Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Gabinete No.184 existe una discrepancia, toda vez que esta última autorizó hasta por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE BALBOAS CON 32/100 (B/.1,865,029.32), omitiendo el monto establecido para el reembolso de los impuestos.

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Gabinete No.184 de 30 de marzo de 1994, a objeto de que en la misma se incluyan los impuestos a ser pagados cuyo monto no fue autorizado en dicha Resolución.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.: Modificar el artículo primero de la Resolución No.184 emitida el 30 de marzo de 1994 el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de Licitación Pública y autorizar la Contratación Directa con la firma CHANDEK, BOSQUES, AGUILAR Y LATORRACA representante local del CONSORCIO CESP-DIRECTA CONSULTORES, S/C LIMITADA, para la implementación de algunos planes de acción en las áreas de almacenes, finanzas e informática, por un monto total de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,973,838.00), de los cuales la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,853,838.00), se pagará en concepto de honorarios, viáticos, pasajes y transferencia de tecnología y la suma de CIENTO VEINTE MIL BALBOAS (B/.120,000.00) en concepto de reembolso de impuestos locales".

ARTICULO 2.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 370
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se deroga la Resolución de Gabinete N°137 de 9 de marzo de 1994."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gabinete N°137 de 9 de marzo de 1994, se autorizó al Ministro de Desarrollo Agropecuario la venta directa a Fortunato Mangravita, S.A.; Haras El Mayor, S.A. y Arroceros Unidos, S.A., de una extensión de terreno de hasta nueve mil (9,000) hectáreas de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, de acuerdo a los valores establecidos.

Que, el valor establecido de B/.375.00 por hectárea no se aplica a la venta de estos terrenos, porque los beneficiarios no han acreditado su condición de propietarios, o arrendatarios.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Se deroga la Resolución de Gabinete Nº137 de 9 de marzo de 1994.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República

JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia

CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación

CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

ROBERTO R. ALEMAN Z.

Ministro Asesor

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 371
(De 15 de junio de 1994)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete No.728 de 7 de diciembre de 1993, se autorizó a los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda y Tesoro, para vender a través del procedimiento establecido en el Código Fiscal, diversas instalaciones industriales del Ministerio de Obras Públicas, entre los cuales se encontraba el equipo de la Cantera, denominada El Coco, ubicada en el Distrito de La Chorrera.

Que con posterioridad el Ministerio de Obras Públicas, ha determinado la necesidad de vender las mejoras existentes en el inmueble donde se encuentra ubicada la Cantera de El Coco, las cuales consisten en oficinas, garita, depósitos, muro, taller de mecánica y área bajo techo, que son utilizadas para la operación de dicha Cantera.

Que ante tal situación resulta conveniente para los intereses del Estado proceder a la venta de estas mejoras mediante los procedimientos prescritos en el Código Fiscal.

Que estas mejoras han sido debidamente evaluadas por los Peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General, siendo su valor de CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTESIMOS (B/.55,373.66).

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda y Tesoro, para que procedan a tramitar de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, la venta de las mejoras existentes en la Cantera El Coco, conjuntamente con las instalaciones industriales de la referida Cantera.

ARTICULO 2°: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CÉSAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 372
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la rehabilitación del camino de producción Paso Canoas - Río Sereno, III etapa, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.2,994,686.00).

ARTICULO 2°: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda

JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 373
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.65 del 11 de abril de 1994 a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.65 del 11 de abril de 1994, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción, carretera El Cacao-Cañas, en la Provincia de Los Santos, por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS CENTESIMOS (B/.99,999.96).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 374
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 al Contrato No.22 de 28 de agosto de 1992 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 al Contrato No.22 de 28 de agosto de 1992 que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A., para la construcción del camino Metetí-Puerto Quimba etapa II Río Iglesia-Puerto Quimba y la pavimentación de la etapa I Metetí-Río Iglesia, en la Provincia de Darién, por un monto de CIENTO CINCO MIL BALBOAS (B/.105,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientosnoventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 375
(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) y la empresa FUNDACIONES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) sometió al trámite de licitación pública los trabajos para el movimiento de tierra y suministro e instalación de geomembrana de polietileno en el área de la segunda etapa del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, de conformidad con los preceptos legales establecidos en el Código Fiscal, el Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990 y el Decreto Ejecutivo No.50 de 20 de abril de 1992.

Que el Acto en referencia se efectuó el día 30 de diciembre de 1993, participando en el mismo las empresas siguientes: FUNDACIONES, S.A., Mc'LEAN ENGINEERING CORP. Y TRANSCOMER, S.A.

Que tal y como consta en el Acta de Licitación Pública No.03-93 del día 30 de diciembre de 1993, se adjudicó de manera provisional la misma, a la empresa FUNDACIONES, S.A., por ser su precio el más bajo de los ofrecidos.

Que mediante Resolución No.02/JD/94 de 22 de febrero de 1994, la Junta Directiva de la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), adjudicó en forma definitiva la referida licitación pública a la empresa FUNDACIONES, S.A., por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.546,405.00), autorizándose al Director General a suscribir el respectivo contrato.

Que el de contrato a suscribirse cumplió con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.75 de 30 de mayo de 1990, al ser sometido a la consideración del Consejo Económico Nacional (CENA) en la sesión celebrada el día 31 de mayo del año en curso.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) con la empresa FUNDACIONES, S.A., para los trabajos del movimiento de tierra y suministro e instalación de geomembrana de polietileno en el área de la segunda etapa del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.546,405.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10. de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.

Encargado de la Presidencia de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

CARLOS CORDERO

Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

JOSE A. DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CARLOS SAMANIEGO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

ROBERTO R. ALEMAN Z.

Ministro Asesor

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 376

(De 15 de junio de 1994)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de licitación pública y se le autoriza contratar directamente con Inmobiliaria CAMILA, S.A., la compra de dos globos de terreno para continuar las obras de construcción del Hospital de San Miguelito."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que es función del Estado velar por la salud de la población y adoptar todas las medidas tendientes a beneficiar la Salud Pública.

Que el Ministerio de Salud necesita adquirir las Fincas 86393, Rollo 1115, Documento 3, con una superficie de 2,944.83 mts.² y la Finca 86394, Rollo 1115, Documento 3, con una superficie de 2,042.00 mts.² las cuales se necesitan para continuar las obras de construcción del Hospital General de San Miguelito.

Que según lo dispuesto en el Artículo 17 del Código Fiscal se han realizado los avalúos correspondientes por Peritos designados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Contraloría General de la República y la Entidad adquirente.

Que el Artículo 18 del Código Fiscal establece que los bienes inmuebles que el Estado necesita adquirir por compra deberá efectuarse a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro aunque el bien se destine a otra dependencia del Órgano Ejecutivo.

Que la correspondiente declaratoria de excepción deberá constar en acuerdo del Consejo de Gabinete tal como lo establece el Artículo 59 del Código Fiscal.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con Inmobiliaria CAMILA, S.A., la compra de las Fincas 86393 y 86394, Rollo 1115, Documento 3, con una superficie de 2,944.83 mts.² y de 2,042.00 mts.² respectivamente, por la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON 59/100 (B/456,069.59).

ARTICULO 2º: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que una vez que las Fincas 86393 y 86394, Rollo 1115, Documento 3, sean adquiridas por el Estado, las mismas se destinen al uso del Ministerio de Salud para la construcción del Hospital General de San Miguelito.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO A. FORD B.
Encargado de la Presidencia de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
CARLOS CORDERO
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
CARLOS SAMANIEGO
Ministro de Trabajo y Bienestar Social a.i.

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber la venta real y efectiva del negocio denominada: **Fonda Altagracias** ubicado debajo del puente elevado de San Miguelito al lado de la Escuela de San Antonio bajo licencia comercial Nº 38784.

Propietaria anterior Agrilina Valdovinos Santamaría con cédula de identidad Nº 9-99-1815 le vendió a la Srta. Carmela Or Shum con cédula de identidad personal Nº 8-232-299, por eso hacemos las publicaciones que exigen la ley.
L-315.211.44
tercera publicación

AVISO

El suscrito, WONG SHING KI, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula Nº N-16-583, propietario del establecimiento comercial denominado **FERRETERIA CENTRO COMERCIAL ANTON**, amparado bajo la licencia comercial Tipo B, Registro 2 Nº 16439, ubicado en Calle 5ta., Antón, Provincia de Coclé, fue dado en venta a la sociedad anónima denominada **INVERSIONES LAW KOON SANG, S. A.** el 20 de junio de 1994.

Lo anterior se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio.

WONG SING KI.
Cédula Nº N-16-583.
L-314.944.94
Tercera publicación

AVISO

El suscrito, WONG SHING KI, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula Nº N-16-583, propietario del establecimiento comercial denominado **CENTRO COMERCIAL DE ANTON**, amparado bajo la licencia comercial Tipo B, Registro 2 Nº 16004, ubicado en Via Interamericana Distrito de Antón, Antón, Provincia de Coclé, fue dado

en venta a la sociedad anónima denominada **INVERSIONES LAW KOON SANG, S. A.** el 20 de junio de 1994.

Lo anterior se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio.

WONG SING KI.
Cédula Nº N-16-583.
L-314.943.13
Tercera publicación

Panamá, 17 de junio de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se informa al público en general que la compañía **CORAL REEF ENTERPRISES, INC.**, microfilmada en la Ficha: 263489, Rollo: 36449 e imagen: 0040, ha traspasado a la sociedad **ULTRA SPORT GROUP, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 288467, Rollo: 42579 e imagen: 0014, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, los locales comerciales denominados **"MAGNETO"**, que operan con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 Nº 47056 del 4 de marzo de 1993, con dirección en Via Ricardo J. Alfaro, Local de la antigua Floristería Tiffany, Super Centro El Dorado, Corregimiento Bethania, Ciudad de Panamá y Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 Nº 50487 del 22 de marzo de 1994, con dirección en Via José Agustín Arango, Edificio Plaza Carolina, Módulo 3, Local Nº 1, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, ambas expedidas por el Ministerio de Comercio e Industrias.
L-314.880.61
Tercera publicación

AVISO

Por este medio se notifica que el establecimiento comercial denominado **SUPER LAVAMATICO**, propiedad de LAVARRAPIDO, S. A., ubicado en Avenida Ancón y Calle Juan B. Sosa, Local #2, Super Centro Ancón, amparado bajo la licencia comercial Registro 8 No.

26258, fue dado en venta a la señora NATALIA MA AGUILAR DE CHEN, portadora de la cédula Nº 8-91-869.

Lo anterior se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo No. 777 del Código de Comercio.

HANANIA EITAN.
Representante Legal
LAVARRAPIDO, S. A.
Cédula No. N-15-298.
L-314.944.02
Tercera publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
LIQUIDACION DE
INGRESOS

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio para publicar tres veces en la Gaceta Oficial el Edicto por el cual comunico al público que he vendido mi establecimiento denominado **"CANTINA TRES HERMANOS"** ubicado en el Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasí, Prov. de Los Santos, y que operaba con la Licencia Comercial Tipo B No. 18207 al señor VIRGILIO VERGARA GONZALEZ Céd. 7-69-390, a partir de la fecha.
L-711.35
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora CHANG CHEN QIU HONG, mayor de edad con cédula de identidad personal Nº PE-9-1381, el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO LEE**, ubicado en Calle 19, Casa #20 Corregimiento de Santa Ana.
Atentamente,
JOSE VILLALBA AVECILLA
Céd.: 8-338-496
L-315.585.49
Primera publicación

CONTRATO DE CESION

CONTRATO DE CESION fechado 30 de Marzo de 1994, en adelante el Contrato, celebrado en-

tre ALRAMCO, S. A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, en adelante denominada La Compradora, por una parte, e **IMPORTADORA DELTA, S. A., REPUESTOS DELTA DE AZUERO, S. A., REPUESTOS DELTA CHIRIGUI, S. A., REPUESTOS DELTA CHORREIRA, S. A., REPUESTOS DELTA PEDREGAL, S. A., REPUESTOS DELTA RIO ABajo, S. A.**, cada una de las cuales es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, en adelante denominadas colectivamente Las Vendedoras, por la otra parte, por este medio, y por valor recibido, y en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Compra Venta de Activos celebrado entre las partes el 4 de marzo de 1994, ceden a favor de La Compradora, todos los derechos y privilegios, sin excepción de ninguna clase, relacionados directa e indirectamente con el uso y propiedad de la denominación comercial y marca **DELTA** en la República de Panamá, que Las Vendedoras han usado desde 1972.

Las Vendedoras aceptan y se obligan por este medio a cooperar con La Compradora en todo lo que fuese necesario, para lograr que la marca y denominación comercial **DELTA** quede debidamente registrada a favor de La Compradora ante el Ministerio de Comercio e Industrias, incluyendo participar en la defensa de los derechos sobre la mencionada marca y denominación comercial. Queda entendido que todos los gastos relacionados con dichos trámites, serán cubiertos únicamente por La Compradora.

REPUESTOS DELTA, S. A.
L-315.338.74
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7.076 de 13

de junio de 1994, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1994, a la Ficha 226091, Rollo 42618, Imagen 0033, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **"MOLIZA INVEST, S. A."**
L-315.617.70
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7.177 de 15 de junio de 1994, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 21 de junio de 1994, a la Ficha 227548, Rollo 42649, Imagen 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **"DOLBEN INVESTMENTS, S. A."**
L-315.618.43
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7.004 de 9 de junio de 1994, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 20 de junio de 1994, a la Ficha 210040, Rollo 42625, Imagen 0037, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **"DOWLEY FINANCE, S. A."**
L-315.618.27
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7.047 de 10 de junio de 1994, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1994, a la Ficha 284950, Rollo 42619, Imagen 0016, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **"MR CONSEILS, S. A."**

L-315.618.51
Unica publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **"DISEÑO DE UN CROCODILO VESTIDO DE VAQUERO"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **COMMERCIAL CRESSIDA INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2707, contra la solicitud de registro No. 060834 en Clase 30, promovido por la sociedad **DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A.**, a través de sus apoderados especiales la firma **BENEDETTI & BENEDETTI**

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de junio de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. URAMIA
TSEROTAS A.
Funcionario
Instructor

ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, 6 de junio de 1994
Director
L-312.927.95
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su ca-

lidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de Oposición No. 3087 a la solicitud de registro de la marca **"AERONAUTICA"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **JONATHAN MARTIN INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro No. 059701, correspondiente a la Marca **AERONAUTICA**, propuesto por la Sociedad **NAUTICA APPAREL, INC.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de junio de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE
OLARTE
Funcionario
Instructor
DEISY M. HERRERA
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 6 de junio de 1994
Director
L-313.927.95
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca **"LADY VOGUE"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio

del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **ARGELIA INTERNATIONAL, S.A.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2703, contra la solicitud de registro No. 059165; correspondiente a la marca **"LADY VOGUE"**, promovida por la señora **MARIA MINERVA CORTES DE CHAVEZ**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 3 de junio de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. URAMIA
TSEROTAS A.
Funcionario
Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 3 de junio de 1994
Director
L-313.582.16
tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición contra la solicitud de registro de la Marca **"FANTASIA Y DISEÑO"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

A los señoras **RAUL MOLINA MARTINEZ** conocido por **RAUL MOLINA**

y **MANUEL ROBERTO MOLINA MARTINEZ**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3084, contra la solicitud de registro No. 063524, correspondiente a la marca **"FANTASIA Y DISEÑO"**, promovido por la sociedad **THE COCA-COLA COMPANY**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de junio de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ELIZABETH M. DE
PUY F.
Funcionario
Instructor
DEISY M. HERRERA
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 7 de junio de 1994
Director
L-313.987.11
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente Demanda de Cancelación a la Marca **"IMPERIAL Y DISEÑO"**, Certificado No. 31859, Clase 32, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **FLORIDA ICE**

& **FARM COMPANY, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente Demanda de Cancelación de la marca **"IMPERIAL Y DISEÑO"**, Certificado No. 31859, Clase 32, promovido por la sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, S.A.**, a través de la firma Forense **FABREGA, LOPEZ Y BARSALLO**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de mayo de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA
GONZALEZ MARCOS
Funcionario
Instructor
DEISY M. HERRERA
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 26 de mayo de 1994
Director
L-313.741.31
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2930 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"MATSURI"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **TANDO INVESTMENTS, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que

dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2930 a la solicitud de registro No. 062371 correspondiente a la marca de fábrica MATSURU, propuesta por la Sociedad B. V. RUCANOR, a través de sus apoderados CAJIGAS & CONSORCIOS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto de notificación en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de junio de 1994.

Original Firmado
Lcda. ROSAURA
GONZALEZ MARCOS

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 10 de junio de 1994
Director
L-314.699.52
Tercera publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "DISEÑO DE TRES FLECHAS HACIENDO ANGULOS EN FORMA DE TRIANGULO LOGO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS DE RECHLAJE DE PANAMAE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que

dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2408, contra la solicitud de registro de la marca DISEÑO DE TRES FLECHAS HACIENDO ANGULOS EN FORMA DE TRIANGULO LOGO", identificada con el No. 057430 en clase 40; promovido por la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADO PANAMA, S. A. a través de su apoderado especial, Lcdo. JUAN JOSE FERRANT.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1994.

LCDA. ELIZABETH M.
DE PUJY
Funcionario instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 2 de junio de 1994
Director
L-314.478.95
Tercera publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2969 a la solicitud de registro No. 063864 correspondiente a la marca "ALBIS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad LABORATORIOS BALLERINA LIMITADA

cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2969, contra la solicitud de registro de la marca ALBIS, distinguida con el No. 063864 en clase 3; promovido por la sociedad COMPAÑIA PANAMEÑA DE ACEITES, S. A. a través de su Apoderado Especiales, la firma forense FABREGA, LOPEZ Y BARSALLO.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de mayo de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LCDA. ELIZABETH M.
DE PUJY
Funcionario instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 24 de mayo de 1994
Director
L-314.804.37
Tercera publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 2013 a la solicitud de registro de la marca "AMERICAN PLAYERS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad

BRASIL NOVENTA Y NUEVE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro No. 054615, correspondiente a la marca AMERICAN PLAYERS, propuesta por la sociedad WESTCHESTER SALE CORP., a través de su apoderado especial, Lcdo. JUAN JOSE FERRANT.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de junio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 13 de junio de 1994
Director
L-314.479.42
Tercera publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "EUROSPORT", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad CALZADOS SUPERIO-

RES, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2107, contra la solicitud de registro de la marca EUROSPORT, identificada con el No. 054884 en clase 25; incoado por la sociedad EUROSPORT, a través de su apoderado especial, Lcdo. JUAN JOSE FERRANT.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de junio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LCDA. URANIA
TSEROTAS A.
Funcionario instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 16 de junio de 1994
Director
L-315.196.76
Tercera publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "BELTRAMI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad IBIZA IMPORT EXPORT INC. cuyo paradero se

desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2010, contra la solicitud de registro No. 054585 correspondiente a la marca BELTRAMI; promovido por la sociedad **INDUSTRIAS DE CALZADO PANAMA, S.A.**, a través de su apoderado especial, Lcdo. **JUAN JOSE FERRANT**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de junio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcda. **URANIA TSEROTAS A.**
Funcionario Instructor
ESTHER M. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 16 de junio de 1994
Director
L-315.181.83
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2932 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "**GAME MAN**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **STARKONG, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10)

días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición No. 2932, a la solicitud de registro No. 062003, clase 9, correspondiente a la marca de fábrica "**GAME MAN**", propuesta por la sociedad **NINTENDO OF AMERICA INC.**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **GAJIGAS Y CONSOCIOS**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de mayo de 1994.

Lcda. **ELIZABETH M. DE PUY F.**
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 26 de mayo de 1994
Director
L-315.189.21
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 3011 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "**TICK ME**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **T. SHIRTS MODERNOS, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto com-

parezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro No. 062083, correspondiente a la marca de fábrica **TICK ME**, propuesto por la sociedad **CONFRE INC.**, a través de sus apoderados especiales, la firma forense **CAJIGAS Y CONSOCIOS**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 31 de mayo de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. **ELIZABETH M. DE PUY F.**
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 31 de mayo de 1994
Director
L-315.188.58
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "**NAUTICA CLUB Y DISEÑO**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **RATTAN ZONA LIBRE, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición No. 3088, a la solicitud de registro de la marca **NAUTICA CLUB Y DISEÑO**, distinguida con el No. 064223 en clase 25, promovida por la sociedad **NAUTICA APPAREL, INC.**

a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de junio de 1994; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcda. **ILKA CUPAS DE OLARTE**
Funcionario Instructor
ESTHER M. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 13 de junio de 1994
Director
L-315.430.07
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 71

EL SUSCRITO MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, **LCDO. A. RELLY SIERRA GOYTIA**, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

JOSE MARIA SANCHEZ FRANCOIS, con cédula de identidad personal N° 8-131-442, con domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante esta Dirección, a fin de notificarse de la Resolución de Reparos N° 04-94, de 18 de marzo de 1994, para hacer valer sus derechos en el proceso patrimonial que se adelanta en su contra. Se advierte al emplazado que esta Resolución se tendrá por notificada a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto. Igualmente se le advierte que si no comparece transcurrido diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su conclusión.

Panamá, 20 de junio de 1994.

Lcdo. **A. RELLY SIERRA GOYTIA**
Magistrado Sustanciador
Lcdo. **ALBINO ALAIN TRONCOSO**
Secretario General, a.i.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9°, del Decreto de Gabinete N° 36, de 10 de febrero de 1990
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
Lcdo. **ALBINO ALAIN TRONCOSO**
Secretario General a.i.
Panamá, 20 de junio de 1994.
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 67

EL SUSCRITO MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, **DOCTOR EDUARDO LOMBANA ACHURRA**, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

ROGELIO FRANCISCO SANCHEZ TACK, con cédula de identidad personal N° 8-111-427, con domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante esta Dirección, a fin de notificarse de la Resolución de Reparos N° 18-93, de 21 de abril de 1993, para hacer valer sus derechos en el proceso patrimonial que se adelanta en su contra. Se advierte al emplazado que esta Resolución se tendrá por notificada a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto. Igualmente se le advierte que si no comparece transcurrido diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su conclusión.

Panamá, 20 de junio de 1994.

Dr. **EDUARDO LOMBANA ACHURRA**
Magistrado Sustanciador
Lcdo. **ALBINO ALAIN TRONCOSO**
Secretario General, a.i.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9°, del Decreto de Gabinete N° 36, de 10 de febrero de 1990
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
Lcdo. **ALBINO ALAIN TRONCOSO**
Secretario General a.i.
Panamá, 20 de junio de 1994.
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA No. 016-94 SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 7.620/13.200Y 120/240V

AVISO

Desde las 9:00 a.m., hasta las 1:00 p.m., del día 22 de julio de 1994 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poll, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de transformadores de distribución de 7.620/13.200Y 120/240V.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este pliego de cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78-1.3.0.01.05.529, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República. El día 7 de julio de 1994, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, Edif. Poll, para absolver consultas y observaciones relacionadas con el Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamen-

to de Proveeduría, Sección de Coordinación Administrativa de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poll, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/. 10.00), pagaderos en las cajas del Edificio Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero ÉSTE NO SERÁ REEMBOLSADO.

DR. ELIECER

ARMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL

AVISO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 8-94

Hasta las 9:00 a.m. del día TREINTA (30) de AGOSTO de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE LA CARRETERA CONCEPCION-VOLCAN DE 32.000 KMS. (PROVINCIA DE CHIRIQUI).

EL PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

CANTIDAD APROXIMADA

MATERIAL SELECTO 86.314.0 M3
CAPA BASE 57.300.0 M3
CARPETA DE HORMIGON ASFALTICO DE 0.05M. DE ESPESOR 24.885.0 TON
ESCARIFICACION Y CONFORMACION DE CALZADA 299.048.0 M2
SEÑALAMIENTO VERTICAL 107.0 C/U
IMPRIMACION Y DOBLE SELLO PARA HOMBROS 57.585.0 M2
Además: Desmonte, conformación de cunetas, remoción y colocación de tuberías de hormigón, cabezales de mampostería, zampado, señalamiento horizontal, etc. y debe

terminarse en TRESCIENTOS TREINTA (330) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido con el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de Octubre de 1993.

Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.6.0.01.22.502 y 0.09.1.6.4.01.22.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día CATORCE (14) de JULIO de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, cuyos teléfonos son (507) 32-5283 y (507) 32-5491; y fax (507) 32-5215, a un costo de SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 75.00) en

efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de las TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero ÉSTE NO SERÁ REEMBOLSADO.

Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobres o enviadas por correo a la siguiente dirección: República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Administración de Contratos

Apartado Postal Nº 1632 Panamá 1, Panamá. Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ ALVAREZ
Ministro

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMA DE REHABILITACION Y ADMINISTRACION VIAL

AVISO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 11-94

Hasta las 10:00 a.m. del día TREINTA (30) de AGOSTO de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DEL TRAMO DE CARRETERA: TRANSISTMICA-MADDEN-TRANSISTMICA DE 12.240 KILOMETROS.

EL PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

CANTIDAD

APROXIMADA CONFORMACION DE CUNETAS 9.430.0 ML
LIMPIEZA DE ALCANTARILLA DE TUBOS 287.0 ML
COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON 434.0 ML
SELLO DE GRIETAS Y JUNTAS 11.460.0 ML
REPOSICION DE LOSAS CON CONCRETO PORTLAND 3.724.0 M2
RECONSTRUCCION DE HOMBROS INCLUYENDO IMPRIMACION Y DOBLE SELLO ASFALTICO 20.542.0 M2
CAPA BASE 1.118.0 M3
SEÑALAMIENTO VERTICAL 78.0 C/U
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL 49.4 KM
REPARACION DE PUENTES 2.0 C/U

Además: Limpieza y desahuge, remoción de tubos, limpieza de cunetas pavimentadas, construcción de cabezales, barreras de protección, limpieza de alcantarilla de cajón, construcción de casetas para paradas, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las normas de dicho organismo, según lo establecido con el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de Octubre de 1993.

Una vez evaluadas las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 0.09.1.5.0.02.05.503 y 0.09.1.5.4.02.05.503, con la debida aprobación de

la Contraloría General de la República.
El día CATORCE (14) de JULIO de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.
Los proponentes podrán obtener el Pliego de Car-

gos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, cuyos teléfonos son (507) 32-5283 y (507) 32-5491, y fax (507) 32-5215, a un costo de CINCUENTA Y CINCO BALBOAS (B/.55.00) en

efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán sumi-

nistradas al costo, pero éste no será reembolsado.
Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas antes mencionadas, en fechas previas a la apertura de sobres o enviadas por correo a la siguiente dirección:
República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Administración de Contratos
Apartado Postal Nº 1632

Panamá, Panamá
Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.B., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/QC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ ALVAREZ
Ministro

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº 219-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) LUIS ALFONSO ROJAS, (L) ALFONSO ROJAS (U) vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de identidad personal Nº 4-139-2361 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-29066 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 6Hás+3886.33 M², ubicada en LAS AZULES Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Camino a otras fincas a Aserrío SUR: Victor Caballero ESTE: Gerardo R. Atención R., OESTE: Otilio Gómez Cubilla.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.
Dado en David a los 6 días del mes de mayo de 1993.

Ing. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaria Ad-Hoc

L-266.939.78
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº 220-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) HECTOR DARIO CEDENO vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la Cédula de identidad personal Nº 4-31386 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-31386 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 0Hás+2592.45 M², ubicada en BUGABITA ABAJO Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Antonio Cedeño SUR: Camino a Bugaba y a carretera a Santo Tomás ESTE: Sixta Chávez. OESTE: Antonio Cedeño.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Al-

caldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1993.

Ing. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaria Ad-Hoc

L-266.787.77
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº 221-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) DOMINGO DEL CARMEN CRUZ RUBIO vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de identidad personal Nº 4-64-912 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-31246 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 711Hás. con 3427.50 M², ubicada en EL DESIERTO Co-

regimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Domingo del Carmen Cruz Rubio, Anino Vargas, Ramón Vargas, Mónica Zurdo SUR: Domingo Santamaría, Domingo del Carmen Cruz Rubio, Servidumbre, ESTE: Domingo del Carmen Cruz Rubio, Efrencio Martínez OESTE: José Marcelino Castrejón, Domingo del Carmen Cruz Rubio
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cerro Punta y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1993.

Ing. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L-266.817.69
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº 222-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

blico.

HACE SABER:

Que el señor (a) GRENILDA VIQUEZ CONCEPCION vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de identidad personal Nº 4-77-657 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-35128 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 5Hás+6662.50 M², ubicada en SAN ISIDRO Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Eulogio Pinto Viquez, Mario Alcides Viquez.
SUR: Aliciades Viquez, Aristides Sánchez
ESTE: Mario Alcides Viquez
OESTE: Camino a San Isidro y a la Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1993.

Ing. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaria Ad-Hoc
L-266.839.65
Única publicación